



**APRUEBA, PATENTE DEFINITIVA
MUNICIPAL A CHILOMAR Y
COMPAÑÍA LIMITADA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2828

Chillán Viejo, 30 AGO 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 5.721 del 7 de Mayo de 2018, para amasandería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 13 de Junio de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	Chilomar y Compñia Limitada	
Rol Único Tributario:	79.747.030-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Predio Santa Gema km N° 10 camino a Yungay	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Predio Santa Gema km N° 10 camino a Yungay	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Secado de Algas	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	01-01-1993	



de la Actividad	512230 602300
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	Informe N°66 de fecha 03-07-2018
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

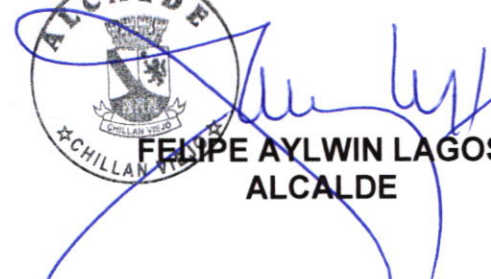
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FEL/HHH/OES.-
Distribución:

- Sr. Chilomar y Compañía Limitada (Interesado)
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



30 AGO 2018